

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME GESTION MENSUAL	CODIGO	PMD-DC-IGM-002-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 DE 1

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN PRIMER SEMESTRE 2025 – SECRETARIA TECNICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 20151, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 027-2024 del 08 de febrero de 2024, se presenta el Informe de gestión del Comité de Conciliación correspondiente al primer semestre del año 2025, en el cual se señalan de forma desagregada los diferentes asuntos conocidos por el Comité de Conciliación durante ese período.

1. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

El Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sesionó en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 2025, en once (11) reuniones.

Fecha de citaci	Fecha de reuniór
09/01/2025	Enero 09/2025
30/01/2025	Enero 30-2025
14/02/2025	Febrero 14-2025
28/02/2025	Febrero 28-2025
14/03/2025	Marzo 14-2025
28/03/2025	Marzo 28-2025
11/04/2025	Abril 11-2025
30/04/2025	Abril 30-2025
15/05/2025	Mayo 15-2025
30/05/2025	Mayo 30-2025
16/06/2025	Junio 20-2025
27/06/2025	No hay acta, quedo apla para julio 15-2025

1.1 ACTAS DE REUNIONES.

ACTA No 01-2025. TEMAS. ANALISIS JURICO realizo la firma LUMAROH ABOGADOS

Demandante. HAROL ALBEIRO GIL SERNA

Cargo. Secretario TIC

Medio de control. Nulidad y restablecimiento del derecho

Asunto. Irregularidades en el ejercicio de sus funciones como ordenador del gasto, honorarios

ELABORÓ	AUTORIZÓ:	RECIBIDO POR: _____
		Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME GESTION MENSUAL	CODIGO	PMD-DC-IGM- 002-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 DE 1

elevados para los contratistas de acuerdo a su perfil

Sanción. Suspensión del cargo por diez (10) meses - \$51.685.000

Conclusión. Los miembros del comité por unanimidad deciden NO conciliar en los términos jurídicos expuestos y contenidos en la ficha técnica presentada por la firma LUMAROH ABOGADAS

ACTA No 002-2025

1. Verificación del Quorum:
2. Socialización audiencia HAROL ALBEIRO SERNA (AUDIENCIA 10 DE JULIO-2025)
3. Proceso verbal en contra de OLGA MILENA GATNER TOBON.
4. Seguimiento acción constitucional VIADUCTO. Declaro improcedente la acción de tutela presentada por la Personería Municipal de Dosquebradas

ACTA No 03-2025

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

1. Verificación del Quorum: Verificado
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
3. Actualización mapa de riesgos fiscales y de gestión y plan de acción. Su fecha de implementación mayo 2025 y se realizara seguimiento en diciembre 2025 - ADJUNTA MATRIZ DE RIESGO Y PLAN DE ACCION

***** Se aprueba por el comité el mapa de riesgos de la entidad.**

ACTA No 04-2025

La secretaria técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

1. Verificación del Quorum: Verificado
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
3. PLAN DE ACCION - DOCUMENTO ADJUNTO
 - 3.1 Capacitación para el personal de planta en materia de contratación pública.
 - 3.2 Emisión de circulares recordando el procedimiento para la rendición de la información en la plataforma SIA OBSERVA y sus plazos – control interno
 - 3.3 Emisión de circulares secretario general
 - 3.4 Elaboración y difusión de las políticas del daño antijurídico – secretario general
 - 3.5 Control y seguimiento a la información consignada a las matrices del proceso de defensa y representación judicial secretario general – delegación civil
 - 3.6 Emitir lineamientos para la defensa para la defensa jurídica y hacer seguimiento para los procesos activos secretario general

ELABORÓ	AUTORIZÓ:	RECIBIDO POR: _____
		Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME GESTION MENSUAL	CODIGO	PMD-DC-IGM-002-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 DE 1

- 3.7 Emitir alertas internas de vencimientos y priorizar en la ejecución presupuestal financiera
- 3.8 Elaboración de cronograma de seguimiento a las acciones de repetición circular interna al comité de conciliación y control trimestral por jurídica secretaria técnica y abogado externo

ACTA No 05-2025

La secretaria técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

1. Verificación del Quorum: Verificado
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
3. Revisión y aprobación del procedimiento para pago de sentencia y conciliaciones

ACTA 06-2025

La secretaria técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

- Verificación del Quorum: Verificado
- Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
- Revisión y seguimiento de sentencia 165/2024. Expediente 66001-33-33-004-2020-00039-00. Medio de control. Protección de los derechos e interés colectivos. Demandante. Personería de Dosquebradas. Demandado. Municipio de Dosquebradas

VISITA.PROCURADOR 37 JUDICIAL IEN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

JHON JAMES MONTOYA CASTRO

Dicha visita tuvo como objeto capacitar y verificar el cumplimiento de las funciones atribuidas a dicho comité en la ley 2220 del 2022, las cuales están dirigidas a la optimización de la defensa judicial, a la prevención del daño antijuridico, gerencia pública, protección del patrimonio público y al uso efectivo de la conciliación y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Se entregaron los siguientes documentos:

1. Procesos judiciales indicando la jurisdicción y el despacho judicial que conoce del mismo.
2. Investigaciones, fiscales, judiciales disciplinarias y administrativas que involucren a servidores públicos en la entidad que representa en caso que exista
3. Informe de todos los contratos celebrados 2024-2025
4. Políticas de prevención daño antijuridico y defensa judicial que la entidad haya implementado

Acciones de repetición

ACTA NO 07-2025

ELABORÓ	AUTORIZÓ:	RECIBIDO POR: _____
		Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME GESTION MENSUAL	CODIGO	PMD-DC-IGM-002-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 DE 1

La secretaria técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

1. Verificación del Quorum: Verificado
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
3. Análisis de la situación presentada barrio la Esneda en Dosquebradas

Emergencia donde se desprende una parte de la capa vegetal de la ladera norte del rio Otún.

La dra. Manuelita solicita al grupo LUMAROH de estudiar el tema y realizar mesas de trabajo junto con la delegación DMASP en aras de adelantar los requerimientos necesarios a las diferentes dependencias de la administración municipal con el fin de agotar la vía gubernativa del caso, e iniciar el estudio de una posible acción popular.

ACTA NO 08-2025

La secretaria técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

1. Verificación del Quorum: Verificado
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
3. Revisión y seguimiento al fallo con radicado 660013333006202100254000. El grupo Lumaroh indica que es importante iniciar acción constitucional de tutela y posteriormente iniciar tramite incidente de desacato para que se dé cumplimiento a la sentencia de la acción popular.
4. **Análisis de la situación presentada en barrio la Esneda de Dosquebradas.** En comité se aprueba radicar oficios correspondientes a empresa de energía. Departamento del Risaralda. Carder. Unidad nacional de gestión del riesgo.

ACTA NO 09-2025

La secretaria técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos

- Socialización de la problemática de la posible afectación ambiental del sector campestre D, por parte del delegado DMASP, con la posible construcción de apartamentos, generando una posible afectación ambiental ya que es zona considerada de alto interés y valor ecosistémico, y además se ha identificado en la zona presencia de reptiles, aves, pequeños mamíferos y anfibios, como también la ubicación de un gradual ubicado en las inmediaciones

ACTA NO 10-2025

La secretaria técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos

ELABORÓ	AUTORIZÓ:	RECIBIDO POR: _____
		Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME GESTION MENSUAL	CODIGO	PMD-DC-IGM-002-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 DE 1

Orden del día.

1. Avances situación barrio la Esneda
2. Tema del viaducto

Se socializa que de acuerdo al comité anterior se enviaron lo oficios pertinentes a las respectivas entidades, contando hasta el 18 de junio para dar respuesta y enviar a la firma LUMAROH para análisis de las mismas.

3. TEMA VIADUCTO. Proyección de oficios a las diferentes entidades que tiene que ver con el tema.

ACTA NO 11-2025

La secretaria técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos

Orden del día.

Avance situación barrio la Esneda

Reporte por la dra. AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO, una vez analizadas las respuestas, la personera manifiesta realizar acción de tutela en contra del municipio de Dosquebradas por la no contestación del derecho de petición

NOTA. Se deja constancia que el próximo comité se realizara el 15 de julio, para dar espacio de tener todas las respuestas sobre el tema del viaducto y Esneda.

<http://personeriodosquebradas.gov.co/conciliacion-y-dano-antijuridico>

2. REVISIOBN PAGINA WEB DE LA ENTIDAD. CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARANCIA

2.1 PAGO DE SENTENCIA Y CONCILIACION. Comportamiento de los pagos efectuados por las Entidades por el rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones, las apropiaciones presupuestales asignadas de la Personería municipal de Dosquebradas cuenta con dos (02) rubros denominados **2022- SENTENCIAS JUDICIALES** con una apropiación de \$1.000.00 y **2023- CONCILIACIONES JURICAS** con una apropiación de \$ 1.000.00, según certificado expedido por la financiera de la entidad con **corte al 30 de junio 2025**, la **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** **“no ha tenido pagos de sentencia y conciliaciones de acciones constitucionales y legales”**.

ELABORÓ	AUTORIZÓ:	RECIBIDO POR: _____
		Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME GESTION MENSUAL	CODIGO	PMD-DC-IGM-002-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 DE 1

2.3 PASIVOS CONTINGENTES. El pasivo contingente por la actividad litigiosa se deriva de las indemnizaciones a terceros, que se generan como producto de los fallos de los procesos en contra del Estado, **LA PERSONERIA MUNICIPAL** de Dosquebradas con **corte 30 de junio 2025 no ha realizado ningún pago con respeto a los pasivos contingentes (empleados aldía de sus obligaciones, contratistas debidamente pagados de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato).** Como reposa en la certificación emitida por el área financiera de la entidad, el cual hace parte integral de este informe.

3. INTERVENCION LEGAL.

3.1 ACCIONES POPULARES. La personería municipal de Dosquebradas inicio acciones populares y en algunos casos la entidad se han vinculado en el comité de verificación para hacer seguimiento al cumplimiento del fallo judicial, con el objeto de darle solución a la problemática presentada por los usuarios del municipio, cabe aclarar que la entidad no se ha visto demandada en acciones populares, sino que nos han vinculado como Ministerio Publico, velando por los derechos de los ciudadanos colectivos (**corte 30 de junio 2025**).

Informe resumen suministrado por el contratista **LUMAROH ABOGADOS SAS No 032-2025**, cuyo objeto se establece en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS MEDIANTE EL CONTROL, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD”**.

Total Quince (15) acciones populares activas. (archivo que reposa en la delegacion Derecho de Peticion, medio ambiente y servicios publicos)

3.2 TUTELAS. DONDE LA PERSONERÍA ES DEMANDADA.

La entidad a junio 2025, tuvo treinta y tres (33) tutelas en calidad de demandado, en unas tutelas fue absuelta y la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS fue condenada en tres (03) actuaciones constitucionales, las tres son hecho superado. Dos (02) por no contestar derechos de petición y una por proceso fiscal.

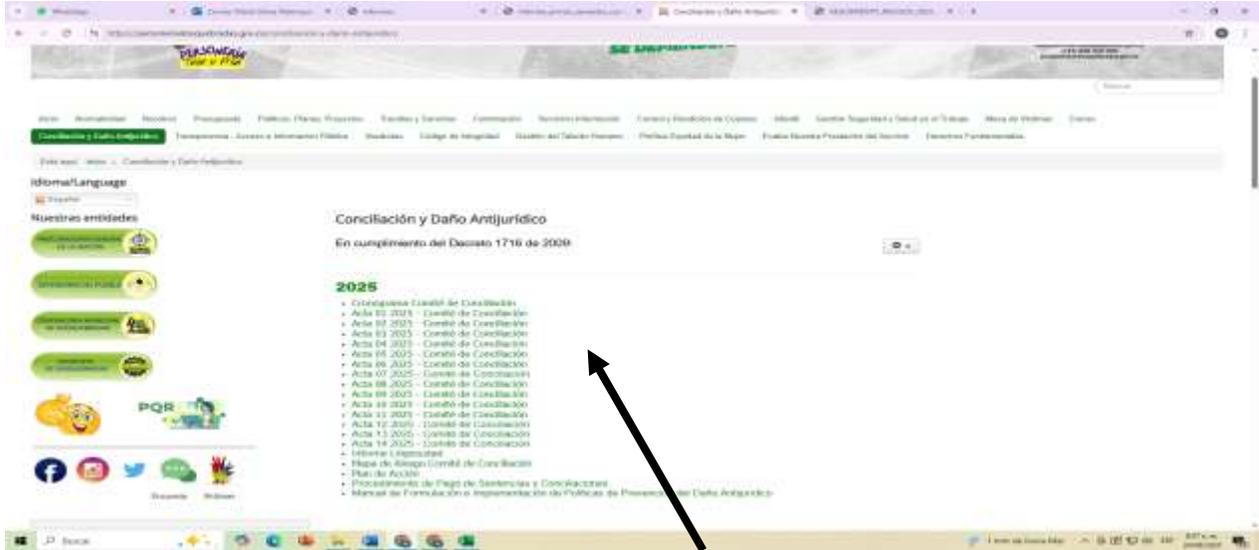
3.3 TUTELAS INTERPUESTAS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

A junio 2025, la entidad interpuso veinte y nueve (29) tutelas por motivo de no contestación de derecho de petición, como resultado seis fueron absolutorios diecinueve (19) por hecho superado y (10) condenatorio.

4. REVISION PAGINA WEB DE LA ENTIDAD. CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARANCIA

ELABORÓ	AUTORIZÓ:	RECIBIDO POR: _____
		Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME GESTION MENSUAL	CODIGO	PMD-DC-IGM-002-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 DE 1



<http://personeriadosquebradas.gov.co/conciliacion-y-dano-antijuridico>

5. CUADRO DEL CONTROL, SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES SOMETIDAS A ANÁLISIS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, ASÍ:

No	DETALLE	No casos	CUMPLE	
			SI	NO
1.	Número de casos sometidos a estudio en el semestre correspondiente, y la indicación de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación o por el representante legal, según el caso.	Treinta y tres (33) tutelas en la que la personería ha sido demandada o vinculada Veintinueve (29) tutelas iniciadas por la personería		
2.	Número de acciones de repetición iniciadas durante el semestre correspondiente y la descripción completa del proceso de responsabilidad que les dio origen, en especial, indicando el valor del pago efectuado por la entidad	NA		X
3.	Número de acciones de repetición culminadas mediante sentencia, el sentido de la decisión y el valor de la condena en contra del funcionario si fuere el caso	NA		X
4.	Número de acciones de repetición culminadas mediante conciliación con descripción del acuerdo logrado.	NA		X
5.	Número de condenas y de conciliaciones por repetición pagadas a la entidad y su correspondiente valor	La entidad no ha pagado ninguna condena		X
6.	Número de llamamientos en garantía y de fallos sobre ellos indicando el sentido de la decisión.	No han llamado a la Personería en garantía		X

NOTA. Se deja constancia que la Personería Municipal de Dosquebradas, a la fecha no ha

ELABORÓ	AUTORIZÓ:	RECIBIDO POR: _____
		Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME GESTION MENSUAL	CODIGO	PMD-DC-IGM-002-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 DE 1

incurrido en demandas y no se han presentado proceso alguno que así lo determine

CUMPLIMIENTO LEY 2220 DE 2022 (junio 30), "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - RESOLUCION No 027- del 8 de febrero del 2024 expedida por la Personería Municipal de Dosquebradas

Descripción	VERIFICACION
1. Elaborar las actas de cada sesión del comité. El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el presidente y el secretario del Comité que hayan asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión.	Las actas están debidamente elaboradas, de acuerdo a los temas tratados en cada sesión. publicada en la página debidamente firmadas.
2. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el comité.	Se evidencia que en cada compromiso adquirido por el comité en cada una de las secciones se cumplen según los criterios adoptados en pleno
3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.	OK
4. Proyectar y someter a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses del ente.	se verifica en cada acta la información requerida para colocar en pleno del comité y que sirva para la toma de decisiones
5. Informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo acerca de las decisiones que el comité adopte respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.	NA. La Personería no tuvo acción de repetición
6. Atender oportunamente y por orden de ingreso las peticiones para estudio del Comité asignándoles un número consecutivo.	NA. El comité no recibió derechos de petición para estudio
7. Remitir al agente del Ministerio Público, con una antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia de conciliación, el acta o el certificado en el que conste la decisión del Comité de Conciliación de la entidad pública convocada sobre la solicitud de conciliación.	se realizó ficha técnica al proceso. Demandante HAROL ALBEIRO GIL SERNA, Radicado. 66001-33-33-001-2023-00390-00
8. Las demás que le sean asignadas por el comité.	

ELABORÓ	AUTORIZÓ:	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---------	-----------	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME GESTION MENSUAL	CODIGO	PMD-DC-IGM-002-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	01
		PAGINAS	1 DE 1

6. PUBLICIDAD ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

Es de resaltar que, para el primer semestre del año en curso, todas las actas de las sesiones del comité de conciliación fueron publicadas en la pagina web de la entidad <https://personeriodosquebradas.gov.co/conciliacion-y-dano-antijuridico>, cumpliendo con dicha obligación.

WILLIAN NAVAS GALVIS
 Secretaario Comité de Conciliacion
 Personeria dosquebradas

ELABORÓ	AUTORIZÓ:	RECIBIDO POR: _____
		Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___